

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**15699** *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Mahón, perteneciente al Colegio Notarial de Las Islas Baleares, al Notario de dicha localidad, Don Enrique María Gari Munsuri.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Mahón, perteneciente al Colegio Notarial de Las Islas Baleares, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Mahón, Colegio Notarial de Las Islas Baleares, a Don Enrique María Gari Munsuri, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 22 de julio de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gállego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de las Islas Baleares.

**15700** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Elche/Elx, Don Manuel Alabau Sabater, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Elche/Elx, Don Manuel Alabau Sabater, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Mutualidad de Previsión Social del Cuerpo de Corredores de Comercio Colegiados un certificado de servicios al objeto de que por la misma se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 23 de julio de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gállego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**15701** *ORDEN FOM/2228/2003, de 1 de agosto, por la que se dispone la publicación del cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, el Consejo de Gobierno de Canarias, en la reunión

celebrada el día 23 de julio de 2003, ha acordado la separación, de Don Luis Hernández Pérez como Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, he dispuesto ordenar, a los efectos previstos en el artículo 41.1 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la publicación en el Boletín Oficial del Estado del cese, de Don Luis Hernández Pérez como Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de agosto de 2003.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

**15702** *ORDEN FOM/2229/2003, de 1 de agosto, por la que se dispone la publicación del nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, el Consejo de Gobierno de Canarias, en la reunión del día 23 de julio de 2003, ha acordado la designación de Don José Manuel Arnáiz Brá como Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

En su virtud, por imperativo legal y en estricto cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, he dispuesto ordenar, a los efectos previstos en el artículo 41.1 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de Don José Manuel Arnáiz Brá como Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Madrid, 1 de agosto de 2003.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**15703** *ORDEN ECD/2230/2003, de 21 de julio, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden 80/2002, de 18 de diciembre.*

Por Orden 80/2002 de 18 de diciembre (Boletines Oficiales de la Rioja de 26 de diciembre de 2002 y del Estado de 8 de enero de 2003), la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Rioja, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, convocó proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, turno especial, especialidad de Psicología y Pedagogía, por parte de los funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Aprobado por Orden 43/2003, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Rioja (Boletín Oficial de la Rioja de 26 de junio de 2003), el expediente del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto

2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, a los seleccionados que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2003.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de julio de 2003.—La Ministra, P. D. (O.M. 1-2-2001 B.O.E. del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

#### ANEXO

##### Especialidad: 018. Psicología y Pedagogía

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.
1652469557 A0590	Sabanza González, Virginia ..	16.524.695
1646851135 A0590	Sierra Gómez, José Luis .....	16.468.511
1648452624 A0590	Sánchez Marín, M. <sup>a</sup> Pilar .....	16.484.526

**15704** ORDEN ECD/2231/2003, de 23 de julio, por la que se prorroga la permanencia en puestos en el exterior de los Asesores Técnicos seleccionados en la Orden ECD/411/2002, de 22 de febrero.

La base novena de la Orden ECD/411/2002, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 28) de convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Asesores Técnicos en el exterior, por funcionarios docentes, preveía que al término del primer año a los Asesores Técnicos que fueron seleccionados para prestar servicio en régimen de comisión de servicios les sería prorrogada su permanencia en el exterior de acuerdo con los requisitos y condiciones de la citada convocatoria.

Vistas las propuestas formuladas por la Secretaría General Técnica,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la permanencia de los Asesores Técnicos relacionados en el anexo, en los países y períodos que se citan, en régimen de adscripción temporal para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.—Los derechos y obligaciones de estos profesores se regirán por las bases de las convocatorias por las que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que les pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.—Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero (B.O.E. de 2 de febrero), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderles conforme al Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Cuarto.—La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 23 de julio de 2003.—La Ministra, P. D. (O.M. 1-2-2001, BOE del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios. Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.